



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016 -Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 1096.16
EXPEDIENTE N° 7013/16
Salta, 06 DIC 2016

VISTO: La nota presentada por las alumnas Pamela Alejandra MEDINA, D.N.I. N° 28.514.815, L.U. N° 507.457 y Fanny Graciela Lorena GARCIA, D.N.I. N° 31853.541, L.U. N° 513.585, ambas de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "EL CONTADOR PÚBLICO COMO SUJETO OBLIGADO POR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF)", y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 18 y 21 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 15, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 21 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 12, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Mg. Jorge Enrique PECORINO, Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra Auditoria, a quien proponen como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** el plan de Trabajo sobre el tema "EL CONTADOR PÚBLICO COMO SUJETO OBLIGADO POR LA UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA (UIF)", presentado por las alumnas Pamela Alejandra MEDINA, D.N.I. N° 28.514.815, L.U. N° 507.457 y Fanny Graciela Lorena GARCIA, D.N.I. N° 31853.541, L.U. N° 513.585, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2°. - **Designar** como Director del citado Seminario al Mg. Jorge Enrique PECORINO, Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra Auditoria, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mencionado Seminario.

ARTÍCULO 3°. - **Hágase** saber a las alumnas peticionantes, al Mg. Jorge Enrique PECORINO, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cra. CECILIA ZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA



Cra. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA.